



2768

DECRETO N°:

TEMUCO: 17 AGO 2022

VISTOS :

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y FID CHILE Seguros Generales S.A., con fecha 12 de julio del 2022.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Complementación de Modificación de Contrato Privado "Seguros para Vehículos Menores y Mayores de La Municipalidad de Temuco, Línea N°1 y Línea N°4, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y FID CHILE Seguros Generales S.A., de fecha 12 de julio del 2022.
- 2.- La Complementación de Modificación consiste en aumentar el contrato en: 9,99 U.F.(nueve coma noventa y nueve unidades de fomento), IVA incluido, por póliza de seguro por adquisición de 01 vehículo municipal de la Dirección de Aseo y Ornato, con vigencia hasta el 14 de julio del 2022, y en 37,244 U.F. (treinta y siete coma doscientos cuarenta y cuatro unidades de fomento) IVA incluido, por seguro de 2 vehículos Dirección Aseo y Ornato, por un plazo desde la modificación hasta el término de este, 15 de julio del 2022.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Prestadora.
- Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2524514



COMPLEMENTACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MENORES Y MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, LINEA NÚMERO UNO Y CUATRO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

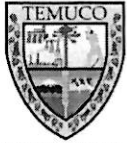
A

FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

En Temuco, a 12 de julio del 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante “La Municipalidad”, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, de la Comuna de Temuco y **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, en adelante también denominada “La Provedora”, Rol único tributario setenta y siete millones noventa y seis mil novecientos cincuenta y dos guion dos, con domicilio en calle Prat ochocientos cuarenta y siete, oficina trescientos nueve, comuna de Temuco, representada por Don **PATRICIO RENE PALACIOS LABBÉ**, chileno [REDACTED] [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] y por don **JORGE BENJAMIN LEA-PLAZA EDWARDS**, chileno, [REDACTED] [REDACTED] cedula nacional de identidad [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve, piso dieciséis, oficina mil seiscientos uno, comuna de las condes, región metropolitana, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio número doscientos trece de fecha veintitrés de abril del dos mil veinte, se llamó a la Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número cuarenta y tres guion dos mil veinte: **“CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MENORES Y MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”**. Por decreto alcaldicio número cuatrocientos tres de fecha



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

quince de julio del dos mil veinte parte, la referida Propuesta Pública, fue adjudicada al prestador, en particular en su línea número uno y cuatro. Como consecuencia de lo anterior, por Escritura Privada de fecha ocho de octubre del dos mil veinte, los comparecientes suscribieron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°3090, de fecha 04 de noviembre del 2020. Posteriormente, previo Informe Favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas con fecha 06 de enero del 2022, se acuerda aumentar el contrato original, en UF 147,16 IVA incluido, por seguros para 6 vehículos: 4 camiones recolectores de la Dirección de Aseo, 1 camioneta de la Dirección de Seguridad Pública y 1 furgón de la DIDECO, por un plazo desde la modificación de contrato hasta el término de este, 15-07-2022, en consecuencia, las partes suscribieron la modificación de contrato privado, con fecha 16 de mayo del 2022, aprobado por decreto alcaldicio N°2048, de fecha 17 de junio del 2022.-Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. COMPLEMENTACION DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

En este acto y por medio del presente instrumento, previo Informe Favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas con 13 de abril del 2022 y de fecha 09 de diciembre del 2021, respectivamente, las partes acuerdan complementar, modificación de contrato privado, con fecha 16 de mayo del 2022, aprobado por decreto alcaldicio N°2048, de fecha 17 de junio del 2022, en el siguiente sentido en aumentar en : **1) 9,99 UF**(nueve coma nueve unidades de fomento) IVA Incluido, por póliza de seguro por adquisición de 01 vehículo municipal de la Dirección de Aseo y Ornato, con vigencia hasta el 14 de julio del 2022, y **2) en 37,244**(treinta y siete coma doscientos cuarenta y cuatro unidades de fomento), IVA incluido, por seguro de 2 vehículos Dirección Aseo y Ornato, por un plazo desde la modificación hasta el término de este, 15 de julio del 2022.

TERCERA.

Se deja constancia que la presente complementación de modificación de contrato se conviene en idénticos términos que el contrato original de fecha 08 de octubre del 2020 y



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

modificación de contrato fecha 16 de mayo del 2022, aprobado por decreto alcaldicio N°2048, de fecha 17 de junio del 2022.

CUARTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

Se deja constancia que el Prestador deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución de la obra como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros.

En consecuencia, el incumplimiento el prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener los estados de pago correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización.

QUINTA. PERSONERIA.

La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno. La personería de **JORGE BENJAMIN LEA-PLAZA EDWARDS y PATRICIO RENE PALACIOS LABBÉ**, para actuar en presentación de **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A**, consta en reducción a escritura pública de sesión ordinaria de directorio, de fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve, otorgada ante el notario público Eduardo Javier Diez Morella, titular de la trigésima cuarta notaria de Santiago. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza. -

SEXTA: GASTOS- EJEMPLARES –DOMICILIO-MANDATO.

Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario. Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

competencia de sus tribunales ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Maturana Arriagada, para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes contratantes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



Patricio Palacios Labbé

Patricio Palacios Labbé (12 jul. 2022 12:51 EDT)

PATRICIO RENE PALACIOS LABBÉ
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

Benjamín Lea-Plaza

Benjamín Lea-Plaza (12 jul. 2022 16:45 EDT)

JORGE BENJAMIN LEA-PLAZA EDWARDS
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

Patricio Palacios Labbé

Firmado electrónicamente 2022-07-12 12:51PM EDT
patricio.palacios@fidseguros.cl
Fid Seguros Genrales



Benjamín Lea-Plaza

Firmado electrónicamente 2022-07-12 04:45PM EDT
benjamin.leaplaza@fidseguros.cl












Modificación contrato licitación Temuco

Informe de auditoría final

2022-07-12

Fecha de creación:	2022-07-12
Por:	Javier Acle (javier.acle@fidseguros.cl)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAICOK7JWbfaZXt0FzPwFAa0qo1exz_e35

Historial de "Modificación contrato licitación Temuco"

-  Javier Acle (javier.acle@fidseguros.cl) ha creado el documento.
2022-07-12 - 16:34:14 GMT- Dirección IP: 186.106.190.17.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Patricio Palacios (patricio.palacios@fidseguros.cl) para su firma.
2022-07-12 - 16:36:36 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a benjamin.leaplaza@fidseguros.cl para su firma.
2022-07-12 - 16:36:37 GMT
-  Patricio Palacios (patricio.palacios@fidseguros.cl) ha visualizado el correo electrónico.
2022-07-12 - 16:51:01 GMT- Dirección IP: 104.47.57.126.
-  El firmante Patricio Palacios ha cambiado el nombre completo al firmar a Patricio Palacios Labbé
2022-07-12 - 16:51:33 GMT- Dirección IP: 186.11.96.112.
-  Patricio Palacios Labbé (patricio.palacios@fidseguros.cl) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-07-12 - 16:51:34 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.11.96.112.
-  benjamin.leaplaza@fidseguros.cl ha visualizado el correo electrónico.
2022-07-12 - 20:44:46 GMT- Dirección IP: 200.73.55.50.
-  Benjamín Lea-Plaza (benjamin.leaplaza@fidseguros.cl) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-07-12 - 20:45:49 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.73.55.50.
-  Documento completado.
2022-07-12 - 20:45:49 GMT



Adobe Acrobat Sign